



DECRETO Nº 1546-
NEUQUEN,

27 DIC 1978

V I S T O:

La necesidad de abonar el flete de la sirena eléctrica, cuya adquisición fue autorizada por Decreto Nº 1452/78; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Secretario de Economía y Hacienda, por razones particulares, se trasladará a la Capital Federal y a fin de agilizar el trámite / en cuestión, es procedente autorizar al funcionario a abonar el flete precitado, asignándole a tal efecto la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000), la que deberá ser rendida a su regreso;

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y BIENESTAR SOCIAL
A/C DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) ASIGNASE al Secretario de Economía y Hacienda, Cr. RICARDO //
- - - - - ALBERTO ALGRANATI, la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000), a //
fin de abonar los gastos que en concepto de flete demande la adquisición /
de la sirena eléctrica "Kingmax" autorizada por Decreto Nº 1452/78, por /
las razones expuestas en los considerandos.-

Artículo 2º) El mencionado funcionario, deberá rendir cuenta documentada /
- - - - - de la suma asignada, en el plazo que estipula la reglamenta- /
ción vigente.-

Artículo 3º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, procédase /
- - - - - de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º) con carga /
a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos año 1978.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
- - - - - Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, publíquese en el Boletín
- - - - - Municipal, dése al D.M. y oportunamente ARCHIVESE.-
Dj.-



Alvarez
AMADO ALFREDO ALVAREZ
A/C DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

FDD) DE LA FUENTE
ALGRANATI